

PROMULGA ACUERDO N°87 DE FECHA 08/06/2021, QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACION PUBLICA POR SERVICIO DE MOVILIZACION PARA ENTREGA DE FARMACOS Y ATENCION DOMICILIARIA AL PROVEEDOR GTI LOGISTICA Y TRANSPORTE E.I.R.L.

DECRETO EXENTO N° 1040

RECOLETA, 30 JUN. 2021

VISTOS:

1. El decreto exento N°666 de fecha 21 de abril 2021, que aprobó las Bases Administrativas y técnicas de licitación pública "Servicio de movilización para la entrega de fármacos y atención domiciliaria por contingencia sanitaria COVID".
2. El decreto exento N°866 de fecha 25 de mayo 2021, que modifica comisión técnica evaluadora de licitación pública "Servicio de movilización para la entrega de fármacos y atención domiciliaria por contingencia sanitaria COVID".
3. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de la aplicación de los criterios de evaluación indicados en las Bases Administrativas ID 1384-19-LE21.
4. El acuerdo N°87 del Honorable Concejo Municipal de fecha 08 de junio de 2021 que aprueba "ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA SERVICIO DE MOVILIZACION PARA LA ENTREGA DE FARMACOS Y ATENCION DOMICILIARIA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID ID 1384-19-LE20 AL PROPONENTE GTI LOGISTICA Y TRANSPORTE E.I.R.L."

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N°87 de fecha 08 de junio 2021 del concejo municipal, que señala:

APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE MOVILIZACION PARA LA ENTREGA DE FARMACOS Y ATENCION DOMICILIARIA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID ID 1384-19-LE20 AL PROPONENTE GTI LOGISTICA Y TRANSPORTE E.I.R.L RUT 76.968.513-8, DOMICILIADO EN LAS PALMERAS N°0112 COMUNA DE PUENTE ALTO POR UN MONTO DE \$6.842.494 IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA, POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.

EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ A CONTAR DE LA TRAMITACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

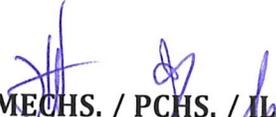
2. **PÁGUESE** a la empresa un monto mensual de acuerdo a lo señalado.



3. **EL PLAZO** de ejecución será desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato hasta el 31 de diciembre 2021.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem N° 215.22.09.003.001.003”, **Centro de Costo 16.06.01** del presupuesto de Salud vigente.




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


MECHS. / PCHS. / ILL. / ill.

TRANSCRITO A: Dirección de control, Secretaria Municipal, Administración Municipal, Dirección Jurídica, Departamento de Salud

